

Materias y cursos:

Atención educativa (1º, 2º, 3º y 4º ESO)

Proyectos transversales de educación en valores (1º y 2º de Bachillerato)

Ámbito: Socio-lingüístico

Coordinación: jefatura de estudios

Profesorado que imparte la materia:

1º ESO A- Rafael Pérez Mllena

1º ESO B- Rubén Quirante Román

2º ESO A- Rubén Quirante Román

2º ESO B- Sonia Rodríguez Morales

3º ESO- Manuel Alférez Piñar

4º ESO A- Sonia Rodríguez Morales

4º ESO B- Rubén Quirante Román

1º Bachillerato- Rubén Quirante Román

2º Bachillerato- Rubén Quirante Román

1. MARCO LEGAL.

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas

- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

2. CONTEXTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO

Nuestro centro se halla situado en la zona norte de la ciudad, junto al antiguo barrio histórico del mismo nombre. El alumnado, además del residente en dicho barrio o en El Fargue procede, en un gran número, de pequeños pueblos próximos a Granada, como son Beas de Granada y Huétor-Santillán. Los orígenes de las familias son heterogéneos, existiendo procedencias de todos los niveles socioculturales. En general, tienen buenas expectativas en lo que se refiere a la continuidad de sus hijos e hijas en estudios postobligatorios. Las edades del alumnado arrancan en los 12 años y se alargan según se encuentren en las enseñanzas obligatorias o en las postobligatorias, ya que en el IES Albayzín se imparten enseñanzas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato (ambas plurilingües de inglés y alemán) y Ciclos Formativos

3. OBJETIVOS DE LA ETAPA

ESO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

BACHILLERATO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana, profundizando en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura, conociendo y apreciando la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, valorando y reconociendo los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, tales como el flamenco y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la

sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente, conociendo y apreciando el medio físico y natural de Andalucía.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

4. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la

Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático

5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo

y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

6. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES BÁSICOS.

Competencia específica 1: Inquirir e investigar cuanto se refiere a la identidad humana y a cuestiones éticas relativas al propio proyecto vital, analizando críticamente información fiable y generando una actitud reflexiva al respecto, para promover el autonocimiento y la elaboración de planteamientos y juicios morales de manera autónoma y razonada.

Criterios de evaluación

1.1. Construir y expresar un concepto ajustado de sí mismo reconociendo las múltiples dimensiones de su naturaleza y personalidad, así como de la dimensión cívica y moral de la misma, a partir de la investigación y el diálogo en torno a diversas concepciones sobre la naturaleza humana.

1.2. Identificar, gestionar y comunicar ideas, emociones, afectos y deseos con comprensión y empatía hacia las demás personas, demostrando autoestima y

compartiendo un concepto adecuado de lo que deben ser las relaciones con otras personas, incluyendo el ámbito afectivo-sexual.

1.3. Desarrollar y demostrar autonomía moral a través de la práctica de la deliberación racional, el uso de conceptos éticos, y el diálogo respetuoso con los demás en torno a distintos valores y modos de vida, así como a problemas relacionados con el ejercicio de los derechos individuales, el uso responsable y seguro de las redes, las conductas adictivas y el acoso escolar.

Competencia específica 2: Actuar e interactuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, a partir del reconocimiento fundado de su importancia para regular la vida comunitaria y su aplicación efectiva y justificada en distintos contextos, para promover una convivencia pacífica, respetuosa, democrática y comprometida con el bien común.

Criterios de evaluación

2.1. Promover y demostrar una convivencia pacífica, respetuosa, democrática y comprometida con el bien común, a partir de la investigación sobre la naturaleza social y política del ser humano y el uso y comprensión crítica de los conceptos de ley, poder, soberanía, justicia, Estado, democracia, memoria democrática, dignidad y derechos humanos.

2.2. Fomentar el ejercicio de la ciudadanía activa y democrática a través del conocimiento del movimiento asociativo y la participación respetuosa, dialogante y constructiva en actividades de grupo que impliquen tomar decisiones colectivas, planificar acciones coordinadas y resolver problemas aplicando procedimientos y principios cívicos, éticos y democráticos explícitos.

2.3. Contribuir a generar un compromiso activo con el bien común a través del análisis y la toma razonada y dialogante de posición en torno a cuestiones éticas de actualidad como la lucha contra la desigualdad y la pobreza, el derecho al trabajo, la salud, la educación y la justicia, así como sobre los fines y límites éticos de la investigación científica.

2.4. Tomar consciencia de la lucha por una efectiva igualdad de género, y del problema de la violencia y explotación sobre las mujeres, a través del análisis de las diversas olas y corrientes del feminismo y de las medidas de prevención de la desigualdad, la violencia y la discriminación por razón de género y orientación sexual, mostrando igualmente conocimiento de los derechos LGTBIQ+ y reconociendo la necesidad de respetarlos.

2.5. Contribuir activamente al bienestar social adoptando una posición propia, explícita, informada y éticamente fundamentada sobre el valor y pertinencia de los derechos humanos, el respeto por la diversidad etnocultural, la consideración de los bienes públicos globales y la percepción del valor social de los impuestos.

2.6. Contribuir a la consecución de un mundo más justo y pacífico a través del análisis y reconocimiento de la historia democrática de nuestro país y de las funciones del Estado de derecho y sus instituciones, los organismos internacionales, las asociaciones civiles y los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, en su empeño por lograr la paz y la seguridad integral, atender a las víctimas de la violencia y promover la solidaridad y cooperación entre las personas y los pueblos.

Competencia específica 3: Entender la naturaleza interconectada e inter y ecodependiente de las actividades humanas, mediante la identificación y análisis de problemas ecosociales de relevancia, para promover hábitos y actitudes éticamente comprometidos con el logro de formas de vida sostenibles.

Criterios de evaluación

3.1. Describir las relaciones históricas de interconexión, interdependencia y ecodependencia entre nuestras vidas y el entorno a partir del análisis de las causas y consecuencias de los más graves problemas ecosociales que nos afectan.

3.2. Valorar distintos planteamientos científicos, políticos y éticos con los que afrontar la emergencia climática y la crisis medioambiental a través de la exposición y el debate argumental en torno a los mismos.

3.3. Promover estilos de vida éticamente comprometidos con el logro de un desarrollo sostenible, contribuyendo por sí mismo y en su entorno a la prevención de los residuos, la gestión sostenible de los recursos, la movilidad segura, sostenible y saludable, el comercio justo, el consumo responsable, el cuidado del patrimonio natural, el respeto por la diversidad etnocultural, y el cuidado y protección de los animales.

Competencia específica 4: Mostrar una adecuada estima de sí mismo y del entorno, reconociendo y valorando las emociones y los sentimientos propios y ajenos, para el logro de una actitud empática y cuidadosa con respecto a los demás y a la naturaleza.

Criterios de evaluación

4.1. Desarrollar una actitud de gestión equilibrada de las emociones, de estima y cuidado de sí mismo y de los otros, identificando, analizando y expresando de manera asertiva las propias emociones y sentimientos, y reconociendo y valorando los de los demás en distintos contextos y en torno a actividades creativas y de reflexión individual o dialogada sobre cuestiones éticas y cívicas.

SABERES BÁSICOS

A. Autoconocimiento y autonomía moral

- La investigación ética y la resolución de problemas complejos. El pensamiento crítico y filosófico.
- La naturaleza humana y la identidad personal. Dignidad, libertad y moralidad.
- La educación de las emociones y los sentimientos. La autoestima personal. La igualdad y el respeto mutuo en las relaciones con otras personas.
- La educación afectivo-sexual.
- Deseos y razones. La voluntad y el juicio moral. Autonomía y responsabilidad.
- La ética como guía de nuestras acciones. La reflexión en torno a lo valioso y los valores: universalismo y pluralismo moral. Normas, virtudes y sentimientos morales. Éticas de la felicidad, éticas del deber y éticas de la virtud.
- El conflicto entre legitimidad y legalidad. La objeción de conciencia. Los derechos individuales y el debate en torno a la libertad de expresión.
- El problema de la desinformación. La protección de datos y el derecho a la intimidad. El ciberacoso y las situaciones de violencia en las redes. Las conductas adictivas.

B. Sociedad, justicia y democracia

- Las virtudes del diálogo y las normas de argumentación. La resolución pacífica de conflictos. La empatía con los demás.
- La naturaleza y origen de la sociedad: competencia y cooperación, egoísmo y altruismo. Las estructuras sociales y los grupos de pertenencia.
- La política: ley, poder, soberanía y justicia. Formas de Estado y tipos de gobierno. El Estado de derecho y los valores constitucionales. La democracia: principios, procedimientos e instituciones. La memoria democrática. La guerra, el terrorismo y otras formas de violencia política.
- Las distintas generaciones de derechos humanos. Su constitución histórica y relevancia ética. Los derechos de la infancia.
- Asociacionismo y voluntariado. La ciudadanía y la participación democrática. Los códigos deontológicos. Las éticas aplicadas.
- La desigualdad económica y la lucha contra la pobreza. Globalización económica y bienes públicos globales. El comercio justo. El derecho al trabajo, la salud, la educación y la justicia. El valor social de los impuestos.
- La igualdad de género y las diversas olas y corrientes del feminismo. La prevención de la explotación y la violencia contra niñas y mujeres. La corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidados.
- El interculturalismo. La inclusión social y el respeto por la diversidad y las identidades etnocultural y de género. Los derechos LGTBIQ+.
- Fines y límites éticos de la investigación científica. La bioética. El desafío de la inteligencia artificial. Las propuestas transhumanistas.
- Acciones individuales y colectivas en favor de la paz. La contribución del Estado y los organismos internacionales a la paz, la seguridad integral y la cooperación. La atención a las víctimas de la violencia. El derecho internacional y la ciudadanía global. Las fuerzas armadas y la defensa al servicio de la paz. El papel de las ONG y de las ONGD.

C. Sostenibilidad y ética ambiental

- Interdependencia, interconexión y ecoddependencia entre nuestras formas de vida y el entorno. Lo local y lo global. Consideración crítica de las diversas cosmovisiones sobre la relación humana con la naturaleza.
- Los límites del planeta y el agotamiento de los recursos. La huella ecológica de las acciones humanas. La emergencia climática.
- Diversos planteamientos éticos, científicos y políticos en torno a los problemas ecosociales. La ética ambiental. La ética de los cuidados y el ecofeminismo. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El decrecimiento. La economía circular.
- El compromiso activo con la protección de los animales y el medio ambiente. Los derechos de los animales y de la naturaleza. La perspectiva biocéntrica.
- Estilos de vida sostenible: la prevención de los residuos y la gestión sostenible de los recursos. La movilidad segura, saludable y sostenible. El consumo responsable. Alimentación y soberanía alimentaria. Comunidades resilientes y en transición.

7. SITUACIONES DE APRENDIZAJE.

La materia está organizada en torno al visionado de una serie de películas que nos abren la puerta a reflexiones anteriores y posteriores por medio de debates, creación de textos escritos y otras actividades y dinámicas que se desarrollan en el aula. Todas estas actividades generan diferentes situaciones de aprendizajes que se irán concretando a lo largo del curso por las profesoras y profesores que imparten las materias.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS Y MATERIALES CURRICULARES

- Películas que han sido seleccionadas y organizadas por niveles educativos.
- Fichas de reflexión sobre cada película.
- Material online para la preparación de debates.

9. MEDIDAS DE REFUERZO Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

La atención a la diversidad debe constituir un mecanismo de ajuste de nuestra programación a las competencias, intereses, motivaciones y necesidades del alumnado, por lo que podría actuar como elemento corrector de posibles desigualdades en las condiciones de acceso al bagaje cultural básico.

Esta programación dispone de las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que nos permiten, en el ejercicio de nuestra autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.

Las medidas de atención a la diversidad que se aplican están orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecidos para la educación secundaria obligatoria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

A tales efectos se establecen los mecanismos adecuados y /las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permiten detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como es posible y pretende superar el desfase curricular que pueda presentar el alumnado, así como el desarrollo del alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad contemplan la inclusión escolar y social y no suponen, en ningún caso, una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la enseñanza que cursa y la titulación correspondiente.

Como se ha ido observando a lo largo de la metodología, éstos son claves para atender a la diversidad natural del alumnado en cada aula. Por esta razón, optar por la combinación de todas las variables anteriores, permite adaptarnos no sólo al ritmo de aprendizaje sino también a los estilos. Por tanto, este apartado ha resultado clave en el diseño de esta programación, facilitando a cada individuo, en relación con sus capacidades individuales, la consecución de los contenidos propuestos.

1. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

En nuestro centro, y según normativa vigente (ORDEN de 25 de julio de 2008), podemos distinguir el siguiente alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE):

a. Alumnado con necesidades educativas especiales (NEE), como puede ser los trastornos graves del desarrollo, discapacidades sensoriales, discapacidad intelectual, trastornos de la comunicación, discapacidad física, trastornos del espectro autista, trastornos graves de conducta, TDAH, otros trastornos mentales y enfermedades raras y crónica.

b. Alumnado con dificultades en el aprendizaje: dislexia, disortografía, disgrafía, discalculia, retraso en el lenguaje, capacidad intelectual límite y dificultades en el aprendizaje derivadas del TDAH.

b. Alumnado de incorporación tardía.

c. Alumnado de compensatoria: alumnado con dificultades derivadas de su circunstancias sociales.

d. Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Manteniendo una atención selectiva al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), desde el Departamento se establecen las siguientes medidas de atención a la diversidad:

2. ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA A NIVEL DE AULA

METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS FAVORECEDORAS DE LA INCLUSIÓN.

Las metodologías rígidas y de carácter transmisivo son menos recomendables para lograr una adecuada atención a la diversidad en el aula, siendo, por el contrario, más adecuados los métodos basados en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado.

Entre los distintos tipos de metodologías favorecedoras de la inclusión, destacamos el aprendizaje basado en proyectos y el aprendizaje cooperativo.

En esta forma de trabajo, el alumnado accede al contenido a través de la interacción y aprende a interactuar. En el aprendizaje por proyectos basado en el aprendizaje cooperativo, aprender a cooperar es en sí un objetivo. Esta forma de trabajo, aportará al alumnado mejoras notables en:

- Búsqueda, selección, organización y valoración de la información.
- Comprensión profunda de conceptos abstractos esenciales para la materia.
- Adaptación y aplicación de conocimientos a situaciones reales.
- Resolución creativa de problemas.
- Resumir y sintetizar.
- Expresión oral.
- Habilidades interpersonales: desempeño de roles (liderazgo, organizador, etc.) y expresar acuerdos y desacuerdos, resolver conflictos, trabajar conjuntamente, mostrar respeto, etc.
- Organización/gestión personal: planificación de los tiempos, distribución de tareas, etc.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y LOS TIEMPOS.

A nivel de aula, la organización de espacios y tiempos se tendrán en cuenta las posibles

necesidades educativas del alumnado. En el caso de la organización de los espacios en las aulas ordinarias, ésta dependerá en gran medida de la metodología que se emplee en el grupo. En cualquier caso, como norma general, habrá que cuidar determinados aspectos que, en función de las necesidades educativas que presente el alumno o la alumna, cobrarán más o menos relevancia: ubicación cercana al docente, espacios correctamente iluminados, espacios de explicación que

posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase, distribución de espacios que posibiliten la interacción entre iguales, pasillos lo más amplios posibles (dentro del aula), ubicación del material accesible a todo el alumnado, etc. En relación con los tiempos, la clave reside en la flexibilidad. Los tiempos rígidos no sirven para atender adecuadamente a un alumnado que, en todos los casos, será diverso. Es preciso contar con flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas propuestas se realicen a distintos ritmos, es decir, alumnado

que necesitará más tiempo para realizar la misma actividad o tarea que los demás y otros que requerirán tareas de profundización, al ser, previsiblemente, más rápidos en la realización de las actividades o tareas propuestas para el todo el grupo. Asimismo, los centros docentes cuentan con autonomía para poder llevar modelos de funcionamiento propios, pudiendo adoptar distintas formas de organización del horario escolar en función de las necesidades de aprendizaje del alumnado

DIVERSIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

En ocasiones, la pieza clave en la atención a la diversidad del alumnado se sitúa en el terreno de la evaluación de los aprendizajes. Una forma de evaluación uniforme y única solo beneficiará a un tipo de alumnado estándar. Es decir, una evaluación única no permite una adecuación a los diferentes estilos, niveles y ritmos de aprendizaje del alumnado. Por ello, en este apartado, se ofrecen orientaciones para la realización de una evaluación más inclusiva, desde una doble vertiente:

- a) Uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas.
- b) Adaptaciones en las pruebas escritas.

a) Uso de métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas.

La observación diaria del trabajo del alumnado es una de las principales vías para la evaluación. Pero esta observación no se podrá realizar si no tenemos claro, previamente, qué queremos observar. Es preciso un cambio en el enfoque que frecuentemente se da a la elaboración de los indicadores de evaluación. Es imprescindible trascender de procedimientos de evaluación que se centran únicamente en la adquisición final de contenidos, sin fijarse en otros aspectos colaterales, e igualmente relevantes, como pueden ser las interacciones entre el alumnado. Así mismo, se podrían usar portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación, etc. Todos ellos están basados en la observación y seguimiento del alumnado, más que en la realización de una prueba escrita en un momento determinado. Debemos tener en cuenta que, lo que se

pretende es que el alumno o la alumna sepa o haga algo concreto, pero no en un momento concreto y único. Un ejemplo claro de una de estas alternativas, puede ser el portafolios. De forma muy resumida, un portafolios es una carpeta en la que el alumnado va archivando sus producciones de clase, pero con una particularidad: periódicamente se revisa el portafolios y el alumnado tiene la oportunidad de cambiar las producciones que hizo. En caso de encontrar un trabajo mal presentado, hacerlo de nuevo de forma más adecuada; o, incluso, actividades realizadas de forma incorrecta que, a la luz de los aprendizajes adquiridos, deberían ser corregidas, etc. Estos portafolios pueden ser individuales o grupales.

b) Adaptaciones en las pruebas escritas.

Si, además de las formas de evaluación descritas anteriormente, se optase por la realización de pruebas escritas, se enumeran a continuación algunas de las adaptaciones que se podrían realizar a dichas pruebas:

- Adaptaciones de formato: Determinados alumnos o alumnas, pueden requerir una adaptación de una prueba escrita a un formato que se ajuste más a sus necesidades. Así, algunas de estas adaptaciones podrían ser las siguientes:
 - Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada (por ejemplo, un control de 10 preguntas se puede presentar en dos partes de 5 preguntas cada una o incluso se podría hacer con una pregunta en cada folio hasta llegar a las 10).
 - Presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través de un texto escrito.
 - Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno o la alumna aprendan (se trata de hacer una prueba escrita solo con lo básico que queremos que aprendan).
 - Sustitución de la prueba escrita por una prueba oral o una entrevista, o haciendo uso del ordenador.
 - Lectura de las preguntas por parte del profesor o profesora.
 - Supervisión del examen durante su realización (para no dejar preguntas sin responder, por ejemplo).
- Adaptaciones de tiempo: determinados alumnos y alumnas necesitarán más tiempo para la

realización de una prueba escrita. Esta adaptación de tiempo no tiene por qué tener límites. Una prueba no es una carrera, sino una vía para comprobar si se han adquirido ciertos aprendizajes. De esta forma, el docente podría segmentar una prueba en dos o más días o, en su lugar, ocupar también la hora siguiente para finalizar la prueba de evaluación. En definitiva y como norma general, estas adaptaciones en las pruebas escritas deben ser aquellas que el alumno o alumna tenga durante el proceso de aprendizaje. Es decir, si hemos estado adaptando tipos de actividades, presentación de las tareas, tiempos... no tiene sentido que estas mismas adaptaciones no se hagan en la evaluación. Por otro lado, estas adaptaciones deben ser concebidas como una ayuda para que todo el alumnado pueda demostrar sus competencias y capacidades.

3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER EDUCATIVO

ADAPTACIONES CURRICULARES

Las adaptaciones curriculares están dirigidas al alumnado de educación secundaria obligatoria que presenten Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).

La escolarización del alumnado con adaptación curricular se rige por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

1) Adaptaciones de Acceso (AAC).

Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo. Nuestro departamento facilitará, en coordinación con el Departamento de Orientación las modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.

Destinado a alumnado con NEE.

2) Adaptaciones curriculares significativas (ACS).

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

- Presenta un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia/ámbito objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.

- Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial incluidas las derivadas de enfermedades raras y crónicas, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en la materia/ámbito, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

Las adaptaciones curriculares significativas requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el Departamentos de Orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado. De dicha evaluación se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica.

El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, con la colaboración del profesorado de la materia de este Departamento encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del Departamentos de Orientación.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidos en un documento, que estará disponible en la aplicación informática «Séneca» cuyo responsable será el maestro de Pedagogía Terapéutica.

La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor de este Departamento de la materia correspondiente, con la colaboración del profesorado de Pedagogía Terapéutica y el asesoramiento del Departamento de Orientación.

La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso, del profesorado de pedagogía terapéutica, en especial en las materias instrumentales.

Destinado a alumnado con NEE.

3) Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas, contemplando medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización. Existen dos tipos de ACAI:

- Las adaptaciones curriculares individualizadas de enriquecimiento: son modificaciones que se realizan a la programación para un alumno o alumna concreta y que suponen una ampliación horizontal del currículum, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores. Estas adaptaciones se realizarán en aquellas

áreas o materias para las que el alumno o alumna presenta mayores aptitudes, así como en las que están más relacionadas con sus motivaciones e intereses. Estas medidas permiten enriquecer las experiencias de aprendizaje del alumnado. Entendemos por enriquecimiento cuando el alumno/a amplía, profundiza o investiga, a través de estrategias y tareas diseñadas para ello, y con el asentamiento y supervisión del profesorado, sobre temas relacionados con aquellas aptitudes en que su capacidad sobresale respecto a sus compañeros. En definitiva, se trata de personalizar la enseñanza adaptando el programa a las características de cada alumno y alumna. Así el alumnado, permanece ubicado en el aula ordinaria, desarrollando un currículo adaptado a sus necesidades educativas, a la vez que comparte aula, juegos, actividades y experiencias educativas con su grupo de iguales. El proceso de enriquecimiento debe hacerse tomando como referencia el currículo del grupo donde está escolarizado el alumno/a con el fin de que pueda participar lo máximo posible en el trabajo que se desarrolla en el aula. Asimismo, el enriquecimiento ha de ir precedido de la supresión o eliminación de aquellos contenidos repetitivos y accidentales que el alumno/a ya domina, esto es lo que entendemos por compactación o condensación del currículo.

- Las adaptaciones curriculares individualizadas de ampliación suponen la ampliación del currículum a cursar por el alumno o alumna con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores. Dentro de estas medidas puede proponerse, en función de la disponibilidad del centro, el cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de fórmulas organizativas flexibles.

Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/asignatura que se vaya a adaptar. Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/materias adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

PROGRAMAS DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR PARA ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES (PECAI)

Los PECAI son el conjunto de actuaciones que enriquecen el currículo ofreciendo una experiencia de aprendizaje más rica y variada al alumnado. Estos programas se planifican con la finalidad de favorecer el desarrollo del talento del alumnado teniendo como objetivos estimular y potenciar sus capacidades cognitivas, fomentar su creatividad y promover sus habilidades de investigación y de invención, todo ello mediante actividades de enriquecimiento cognitivo, de desarrollo de la creatividad, de habilidades verbales, lógico-matemáticas y plásticas, a través de una metodología flexible, basada en los intereses del alumnado, la innovación, la investigación, la experimentación, la interdisciplinariedad y el descubrimiento y a la vez potenciando y mejorando su desarrollo socioafectivo a través del trabajo grupal,

pudiéndose llevar a cabo dentro o fuera del aula. Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna con NEAE asociadas a altas capacidades intelectuales recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Las medidas de carácter ordinario para el alumnado de Altas Capacidades Intelectuales tienen como prioridad promover el desarrollo pleno y equilibrado de las capacidades contempladas en los objetivos generales de las enseñanzas, así como otras medidas de modificación y ajustes didácticos, metodológicas y organizativas. Resumiendo algunas de estas medidas podrían contemplarse:

- Gradación de actividades según el nivel de complejidad.
- Propuestas de trabajo interdisciplinares que exijan la conexión entre conceptos y procedimientos de distintas áreas. Introducción de actividades de carácter opcional, diversas, amplias individuales. - Profundización en contenidos procedimentales.
- Agrupamientos flexibles, en el marco del grupo-clase y con otras clases, para determinados contenidos o actividades.
- Planteamientos de Proyectos de trabajo.
- Trabajar por rincones en el aula.
- Planificación de actividades que fomenten la creatividad y el pensamiento divergente.
- Introducción de técnicas de búsqueda y tratamiento de la información.
- Adaptación de recursos y materiales didácticos.
- Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Los destinatarios será alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales por sobredotación intelectual. Podrá asimismo beneficiarse de la medida el alumnado especialmente motivado por el aprendizaje, si el centro lo oferta para alumnado NEAE por presentar altas capacidades intelectuales y existe disponibilidad. La incorporación del alumnado especialmente motivado se realizará en función de los siguientes criterios:

- Alumnado con talento simple o talentos complejos.
- Alumnado con buenas calificaciones.
- Alumnado con especial sensibilidad creativa.

PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE

Recuperación de aprendizajes no adquiridos

Los programas de refuerzo del aprendizaje para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluyen el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación. Para ello este departamento establecerá un programa personalizado para cada alumno que no supere alguna la materia, según modelo recogido en el anexo de esta programación.

En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesor responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente.

En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor por parte del Jefe de Departamento.

El alumnado de educación secundaria obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor que tenga a su cargo el programa elaborará un informe que recogerá el nuevo programa de recuperación sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

Programas de refuerzo del aprendizaje en la materias

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.
- c) Alumnado que presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

El profesorado del Departamento aplicará estrategias metodológicas flexibles que permitan el refuerzo educativo dentro del aula, en ocasiones con el apoyo del profesorado de pedagogía terapéutica. Dichos refuerzos seguirán los siguientes principios:

Dadas las necesidades de percepción de la información, se hace conveniente partir del principio de redundancia, es decir, se trata de hacer llegar la información al sujeto a través de todos los canales sensoriales posibles.

Partiendo de las necesidades de conocimiento y aplicación de estrategias implicadas en la realización de las tareas, se hace imprescindible recurrir al principio de estructuración, mediante el que se recomienda la enseñanza de las habilidades a partir del fraccionamiento de estas en pequeños pasos, graduados y secuenciados, que permitan alcanzar los objetivos propuestos.

En función de sus dificultades para generalizar los aprendizajes, es necesario aplicar el principio de transferencia, lo que implica proporcionar experiencias en contextos normalizados que contribuyan a emplear dichos conocimientos en situaciones

similares. Se trata de que el alumnado pueda hacer uso de las competencias que aprenden en el Centro para alcanzar aprendizajes verdaderamente significativos.

El principio de asociación del lenguaje y acción va a permitir llevar a cabo un aprendizaje significativo, a la vez que servirá como estímulo activador de los recursos internos de memoria, de manera que disminuya la necesidad de acudir a fuentes externas de apoyo que recuerden los diferentes pasos que deben aplicarse en cada tarea.

Los elementos metodológicos sobre los que nos basamos son los siguientes:

1. Atención a los procesos más que a la tarea. Se propone optar por estructurar más la interacción y privilegiarla sobre la tarea misma. El acento se pone en el proceso de reflexión y confrontación cognitiva, más que en los contenidos de la tarea.
2. La base del trabajo está en la interacción verbal. Nuestro papel es de gran importancia en este proceso. Las explicaciones han de servir para estructurar: estimular el pensamiento original, provocar contradicciones y conflictos en las cogniciones y reforzar las conductas deseables.
3. Se busca el análisis reflexión metacognitiva sobre la actividad. Tras cada actividad se analiza lo realizado, dejando el resultado de las tareas propuestas en un segundo término y enfatizando la facilitación de las habilidades metacognitivas.

La metodología en el refuerzo educativo ha de ser participativa, activa, funcional, significativa e interactiva, características de un enfoque globalizador y plurimetodológico. Procuraremos una adaptación posibilitadora en cada sujeto (atendiendo a su escucha) de forma concreta para desarrollar sus capacidades en el mayor grado posible, partiendo siempre de su nivel de competencia, persiguiendo la participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, reforzando positivamente el hábito de trabajo y la seguridad del alumnado en la realización de tareas.

ATENCIÓN AL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA

Cuando se incorpore al aula un alumno de incorporación tardía al sistema educativo el profesorado de ATAL evaluará el nivel lingüístico; asimismo el profesorado del Departamento determinará qué nivel de competencia curricular tiene y, si se estima

necesario, el Departamento de Orientación procederá a la evaluación psicopedagógica. De esta forma podremos establecer el siguiente orden de atención educativa, siguiendo la ORDEN de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística:

a) Alumnado no alfabetizado en su lengua materna: la prioridad es el aprendizaje de la lectoescritura en español, por lo que trabajará por el tiempo que sea necesario material de lectoescritura para adultos, en coordinación con el profesorado de ATAL y de PTAI, como por ejemplo:

<http://www.meduco.org/>

http://cepacastuera.juntaextremadura.net/web/Fichas_de_lectoescritura.htm

b) NIVEL 0: un mínimo de 6 horas semanales de aprendizaje de español en ATAL (lo deseable es 10 horas como marca la Orden), preferentemente en áreas instrumentales, y no las socializadoras (EF, EPV, Tecnología, Música...). Para el tiempo que acuda a clase ordinaria, se usarán los materiales adaptados y creados a tal efecto por el Departamento donde, a través de los contenidos de la materia, el alumnado aprenda el idioma. Cada profesor guiará y evaluará el trabajo dentro de cada unidad didáctica de cada materia. En las aulas habrá diccionario de español-lengua materna, y diccionario visual. Se podrá trabajar vocabulario básico de la materia para que así aprenda el idioma también.

c) NIVEL A1 y A2: continuará con apoyo del profesorado ATAL a juicio de éste. Pasaremos a utilizar materiales que sigan el currículo ordinario pero muy adaptado. Para ello, se podrá utilizar en las siguientes áreas este material: CCSS: Adaptación curricular CCSS de Aljibe.

D) NIVEL B1: en el momento que el alumno se desenvuelva bien a nivel oral y escrito, podremos comenzar con materiales ordinarios, como el resto de compañeros. En este sentido cabe entender que su dominio del idioma escrito no será aún bueno (falta de vocabulario, tratarán de traducir a su idioma antes de estudiar...) por ello, aunque tengan material ordinario, conviene hacer adaptaciones no significativas si se trata de alumnado evaluado por compensatoria:

- Más tiempo para los exámenes y ejercicios de clase.
- Exámenes orales.
- Exámenes más reducidos.
- Eliminación de partes del material de estudio que sean menos importantes.
- Exámenes con material o libros, y diccionario.

- Explicaciones de refuerzo adicionales, mientras el resto de la clase trabaja o fuera del horario lectivo.
- Uso del diccionario visual que hay en clase.

En el momento que tuviera un nivel óptimo de español (entiéndase, en comparación con sus compañeros), se procedería a eliminar las adaptaciones no significativas, y se ajustará a los criterios de evaluación ordinarios

10. PROGRAMAS DE REFUERZO, RECUPERACIÓN Y APOYO

Actividades de refuerzo -- Recuperación de aprendizajes no adquiridos

Se habilitarán aquellos procedimientos que a criterio del profesor/a que la imparte sean adecuados para recuperar los resultados obtenidos de la evaluación en el transcurso de la siguiente, incluyendo un informe específico en la evaluación ordinaria.

Dichos procedimientos podrán ser actividades de cada tema, fichas de refuerzo, completar los deberes no terminados, presentar las actividades no presentadas, confección de mapas, ejercicios de lectura comprensiva, control de conocimientos y aquellos que a criterio del profesor/a estime necesarios para la recuperación de las evaluaciones de la asignatura.

El profesor determinará la conveniencia de realizar una prueba escrita de contenidos para demostrar la suficiencia alcanzada.

11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se fomentará la participación en todas las iniciativas que fomenten la promoción de valores éticos en nuestro alumnado.

12. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO (REVISIÓN Y MODIFICACIÓN) Y PROPUESTAS DE MEJORA

Se han previsto varios métodos para valorar los logros y las dificultades encontradas a la hora de poner en práctica las actividades programadas. Por un lado, la propia observación del alumnado y su motivación ante unas y otras actividades; y, por otra, los resultados obtenidos. Esto nos permitirá mejorar aquellos aspectos que hayan resultado menos útiles y potenciar los que hayan sido más fructíferos.

De igual modo, se evaluará en cada trimestre el proceso en un doble sentido: por parte del alumnado y por parte del profesorado en la sesión de evaluación.

La programación se revisará cada evaluación, dentro del propio departamento, reajustándose a las dificultades detectadas y proponiendo las modificaciones necesarias.

En caso necesario, siempre que el equipo educativo se reúna fuera de las preceptivas sesiones de evaluación, la programación se reajustará si es preciso, haciéndolo constar al Departamento.

En cualquier caso, de resultar necesario modificar algún aspecto de la programación inicial, se especificarán los siguientes aspectos:

APARTADO DE LA PROGRAMACIÓN	ASPECTO QUE SE DESEA MODIFICAR	JUSTIFICACIÓN	FECHA EN LA QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN